

el libro Capitular Corriente Yo Juan Garz^o. Tercilla
Ejmo. del Rey Nuestro S^o en su Corte Reynos y Se-
ñorios del Número y Ayuntam.^{to} de esta Villa de Ca-
lasparra soy el presente que signo y fimo en ella
a diez de Diciembre de mil ochocientos trece

Fernando Herbas
yglesia

6.

Juan Garz. Tercilla

Decreto de Elecciones generales para
el año que viene de 1804

En la M. N. y L. Villa de Calasparra a veinte y cuatro de Diciem-
bre de mil ochocientos trece: Fernando Jiménez en virtud de citacion antedi-
cida los S^rs. Juan Pedro Navarro Arizm. Abogado de los R^es. Consenos
y Alcalde mayor de ella por S^r. M. d^r Fran^cco Salinas. Torrente Alfonse
mayor, d^r Pasqual Moreno Ríos. Júdico general, d^r Francisco
Pasqual Órcoz. Registradores perpetuos, con autorización de d^r Secretario Gui-
lio Ramos Personero del comun, para tratar las cosas concernientes
al servicio de auxilio Mag^r. Divisa, guerra, vies y utilidad de esta
republica: Estando cesado por el real y supremo Consenso de Castilla
que anualmente se hacen con anticipación al mes de En. las elecciones
generales de oficios que iban de servirse en el año siguiente, de modo
que en su mero que se aquél encajen aquellos den^r que no obediem.^{to}
y cumplim.^{to} de dichas superiores ordenes se prendio alla práctica de
dichas elecciones generales en la forma siguiente

Capellanía Redigieron sus mds. por su capellan à d^r José Ant. Guillen
Contad^r Provisor de esta

Alc. de la Her^r Nombraron sus mds para contadores á los S^rs. Pasqual
mardadas Moreno, y d^r Fran^cco Pasqual Órcoz

Nombraron sus mds por Alcalde de la M. A. Hermandad en
clase de hijos-Dalos: el S^r d^r Fran^cco Salinas à d^r Pasqual Moreno:
encavallero nombró al S^r d^r Fran^cco Salinas; y el S^r d^r Fran^cco
Pasqual se conformó con q^r lo sea dho. S^r Salinas